

XI. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

Tomando como base la normativa andaluza que regula aspectos relativos a la convivencia, a saber, Decreto 328/2010.Cap. III y Orden de 20 de junio 2011, haremos las siguientes consideraciones en cuanto a tipificación y sanción de las conductas contrarias a las normas del centro con el fin de implementar las medidas que a este respecto se recogieron y aprobaron en el Plan de convivencia y ROF del CEIP Antonio Machado.

- Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.
- Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia y ROF cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata.
- El incumplimiento de una sanción por falta leve, será una falta grave.
- El incumplimiento de las medidas adoptadas en los compromisos de convivencia dará lugar a falta muy grave, que normalmente llevará asociada la expulsión del centro.
- **La reiteración de conductas muy graves puede conllevar el cambio de centro.**
- **EL ALUMNADO REINCIDENTE EN FALTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO SERÁN SANCIONADOS CON FALTA GRAVE O MUY GRAVE.**

El órgano competente para sancionar, si no se especifica otra cosa, será el profesorado que se encuentre en ese momento con el alumnado. Dentro de su ámbito de actuación, será el responsable en las medidas a seguir en cuanto a la solución del problema pero informará al tutor/a de la situación decidiendo conjuntamente las medidas a adoptar. Se respetarán las medidas tomadas dentro de ese ámbito y tendrá toda la autoridad para tomar estas medidas.

En caso de buscar la solución fuera de ese ámbito de actuación se informará también al tutor/a y se hará una puesta en común con el profesorado implicado y equipo directivo con las medidas a seguir.

Los modelos de fichas de reflexión estarán en el fichero de secretaría. **Todos los documentos con información escrita a las familias tendrán registro de salida.**

PLAN DE CONVIVENCIA DE INFANTIL

En esta propuesta quedan excluidos los niños/as con NEE quedando acogidos al plan de convivencia que propone el equipo de orientación.

CONDUCTAS EN EL AULA

1. Conducta disruptiva en el aula que se repite como molestar, interrumpir, llamar la atención, etc.
2. Agresión o incidencia física con intención como: empujón, patada, golpear, etc.
3. Agresión o incidencia verbal como insultos, faltas de respeto, desafío, amenazas, etc.

Todas las incidencias ocurridas en el aula deberán ser anotadas en la libreta de incidencias tanto por la tutora como por los especialistas, si éstas ocurrieran en el patio, el profesorado que vigila deben de informar a la tutora y anotadas en la libreta.

A. CONDUCTAS PRODUCIDAS EN EL PATIO

1. agresión o incidencia física como empujones, patadas, golpear, etc.
2. Agresión o incidencia verbal como insultos, faltas de respeto, desafío, amenazas, etc.

B. MEDIDAS PARA LAS CONDUCTAS EN EL AULA

1. Tiempo fuera y diálogo.
2. Cotutoría por nivel.
3. Intervención de la mediadora de convivencia en infantil “Rincón de convivencia” (oreja/boca). Realización de una ficha sobre la resolución de conflictos, que deberá ser mandada a las familias y devolverla firmada a la mediadora.

C. MEDIDAS PARA LAS CONDUCTAS EN EL PATIO

1. Diálogo más confrontación de opiniones y resolución de conflictos.
2. tiempo fuera 10 minutos con un profesor/a
3. Tiempo fuera bajo la continua supervisión de un profesor/a durante todo el horario de recreo.
4. Tiempo de escuchar y hablar con la mediadora y realización de la ficha sobre la resolución de conflictos deberá ser mandada a las familias y devolverla firmada a la mediadora.

Si se trata de una incidencia grave tanto en el patio como en el aula, se hará constar en un parte que será custodiado en jefatura de estudios. El parte será cumplimentado por el tutor/a o especialista con el que haya ocurrido. La familia será citada para una tutoría e informarles de lo sucedido. Además se podrán, incluso, tomar decisiones tales como no asistir a actividades extraescolares y/o complementarias programadas.

Con el alumnado reincidente se reunirá el equipo de Infantil junto con la Orientadora para tomar las medidas oportunas.

PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO CON NEE

A la hora de determinar las medidas a seguir con el alumnado con NEE habrá que tener en cuenta una serie de consideraciones iniciales:

- Aspectos de los que derivan las NEE: discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo y TDAH. (**Instrucciones de 22 de junio de 2015**).
- Etapa educativa.
- Reiteración de la conducta.
- Gravedad de la conducta.

En cuanto al tipo de conducta, se consideraran:

- Conductas leves:
 - Insultar a un igual

- Ciertas conductas disruptivas que se reiteran en el tiempo presente: interrumpir al profesor, molestar al compañero/s, hablar en voz alta, levantarse, no dejar a los compañeros realizar las tareas, no obedecer las órdenes del profesor.
- Conductas graves:
 - Tras advertirle, reiteración de insultos a iguales.
 - Agresión física a iguales (según intensidad podrá ser grave o muy grave).
 - Las conductas disruptivas reiteradas en el tiempo (días distintos).
 - Amenazar a un igual.
 - Molestar a un igual a lo largo de un mismo día.
- Conductas muy graves:
 - Insultar a un maestro/a.
 - Agresión física con daño importante.
 - Agresión física a un maestro/a.
 - Las conductas disruptivas permanentes en el tiempo.
 - Amenazas a un maestro/a.
 - Acoso a un igual (reiterado en el tiempo).

Pasos a seguir ante estas conductas teniendo en cuenta las consideraciones anteriores:

- Si la conducta es leve, se actuará con el alumno/a del mismo modo que se actuaría con el resto del alumnado de Infantil o Primaria.
- Si la conducta es grave o muy grave, las medidas que se aplicarán serán las consensuadas en reunión del Equipo de Orientación con el Equipo Directivo y el tutor/a del alumno/a. Teniendo en cuenta las características del alumno y la efectividad de las medidas a adoptar, la reunión se hará a ser posible con carácter inmediato con las personas pertenecientes a los equipos nombrados anteriormente que en ese momento estén presentes en el Centro y puedan reunirse.

Medidas disciplinarias que se podrán llevar a cabo:

- No salir al recreo según queda recogido en el Plan de Centro.
- Salida de su aula a otro aula el tiempo que se considere oportuno.

- No acudir a actividades extraescolares y/o complementarias.
- Aplicación de un programa de convivencia para control de sus emociones (autocontrol) por el personal que atiende al alumno/a y de manera coordinada. Como estrategias de control se proponen:
 - La economía de fichas.
 - La reflexión.
 - La reparación del daño causado.
 - Pedir disculpas, actividades que fomenten las conductas responsables y el incremento de la capacidad de empatía.
 - El tiempo fuera.
 - Expulsión por el tiempo que se estime oportuno en la reunión.

PLAN DE CONVIVENCIA DE PRIMARIA

FALTA LEVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Faltas y retrasos injustificados a clase ocasionales	<ul style="list-style-type: none"> • Primera hora en jefatura o dirección • Registro como retraso en Séneca. (Seguir el protocolo de absentismo). 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Desobediencia al profesorado de carácter puntual y una vez cometida se produce una disculpa y un claro arrepentimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del hecho en la libreta de incidencias. • Ficha de reflexión oral o escrita que realizará bajo supervisión del órgano competente en el momento que éste determine. • Comunicarlo a la familia a través de la agenda. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Insultos y ofensas a un compañero/a que no conlleven prejuicios para la integridad moral del ofendido/a. Existe petición de disculpas aceptadas por parte del ofendido/a.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del hecho en la libreta de incidencias. • Ficha de reflexión oral o escrita que realizará bajo supervisión del órgano competente en el momento que éste determine. • Comunicarlo a la familia a través de la agenda. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
<p>Actitud pasiva en el aula de forma ocasional: No traer las tareas terminadas o rehusar hacer las actividades que se realizan en la clase en ese momento.</p> <p>Realizar, sin permiso, las tareas de otra asignatura diferente a la que se imparte en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. • Informar a la familia a través de la agenda. • Recogida en el cuaderno de registro del profesor/a. • Realización de las tareas inacabadas • del modo elegido por el profesorado. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.

ese momento.		
--------------	--	--

FALTA LEVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Asistir a clase sin el material escolar preciso de forma puntual.	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. • Recogida en el cuaderno de registro del profesor/a. • Informar a la familia a través de la agenda. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Conductas disruptivas en el aula: Interrupción del desarrollo de las clases y actividades de forma ocasional (levantarse, hablar con los compañeros/as, no respetar el turno de palabra, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación oral. • Registro del hecho en la libreta de incidencias. • Ficha de reflexión oral o escrita que realizará bajo supervisión del órgano competente en el momento que éste determine. • Cambio de sitio en clase. • Comunicarlo a la familia a través de la agenda. • Privación ocasional de recreo y/o de alguna actividad que se esté realizando en ese momento. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a
Comer y/o beber en clase con carácter puntual. Hay petición de disculpas y un claro	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. 	Tutor/a o especialista

arrepentimiento.		
Jugar fuera de los espacios habilitados, con carácter puntual. Hay petición de disculpas y un claro arrepentimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. 	Tutor/a o especialista
Uso de aparatos, dispositivos o juguetes electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta que la familia venga a recogerlo a Jefatura o dirección. • Comunicación a la familia a través de la agenda. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.
FALTA LEVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Uso de balones de cuero de forma ocasional. Petición de disculpas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se retira y se le entregará al alumno/a a la salida de clase (14:00 horas). 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Alterar la higiene del centro. Uso inadecuado de las dependencias, mobiliario y materiales de la clase o del centro de forma ocasional.	<ul style="list-style-type: none"> • Si es un libro, y se puede, repararlo. Comprar uno nuevo en caso necesario. • Si es otro material que se pueda reponer, reponerlo. • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. • Comunicación a la familia a través de la agenda. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Quitar materiales de trabajo u otros objetos	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir disculpas. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en

de forma ocasional a los compañeros/as o al profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> Registro del hecho en la libreta de incidencias. Ficha de reflexión oral o escrita que realizará bajo supervisión del órgano competente en el momento que éste determine. 	conocimiento del tutor/a
--	--	--------------------------

FALTA GRAVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Faltas y retrasos injustificados a clase (5 días lectivos en un mes o el 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente)	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar el protocolo de absentismo con los anexos correspondientes. Citación de la familia. 	Tutor/a poniéndolo en conocimiento de la jefatura de estudios o dirección.
Desobediencia al profesorado sin un claro arrepentimiento, ni petición de disculpa.	<ul style="list-style-type: none"> El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado). Disculpas del alumnado en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). Privación del tiempo de recreo. No participará en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de estudios o la dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>
Insultos y ofensas intencionadas y reiteradas	<ul style="list-style-type: none"> El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de

<p>a los compañeros/as.</p>	<p>INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumnado se disculpará en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. • El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). • Privación del tiempo de recreo. • Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias previstas a corto plazo. 	<p>estudios o la dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>
<p>FALTA GRAVE</p>	<p>SANCIÓN</p>	<p>ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR</p>
<p>Agresiones físicas a otros compañeros (pinchar con el lápiz, tijeras, balonazos, puñetazos...) de carácter que conlleven daños físicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado). • El alumnado se disculpará en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. • El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). • Privación del tiempo de recreo. • Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de estudios o la dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>

	previstas a corto plazo.	
<p>Conductas disruptivas en el aula interrumpiendo de forma habitual el desarrollo de las clases y actividades (levantarse, hablar con los compañeros/as, no respetar el turno de palabra, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado). • El alumnado se disculpará en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. • El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). • Privación del tiempo de recreo. Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias previstas a corto plazo 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de estudios o la dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>
<p>Actitud pasiva en el aula de forma reiterada: No traer las tareas terminadas o rehusar hacer las actividades que se realizan en la clase en ese momento.</p> <p>Realizar, sin permiso, las tareas de otra asignatura diferente a la que se imparte en ese momento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. • Recogida en el cuaderno de registro del profesor/a. • Realización de las tareas inacabadas en otro momento elegido por el profesorado • Citar a la familia a través de la agenda para compromiso educativo y/o de convivencia. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará los compromisos de convivencia o educativo.</p>

FALTA GRAVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Uso de aparatos, dispositivos o juguetes electrónicos de forma reiterada.	<ul style="list-style-type: none"> • La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta que la familia venga a recogerlo a jefatura o dirección pasada una semana. 	<p>Comunicación a la familia a través de la agenda.</p> <p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.</p>
Uso de balones de cuero de forma habitual.	<ul style="list-style-type: none"> • Se retira y se le entregará al alumno/a pasado un mes en jefatura o dirección. • Comunicación a la familia a través de la agenda. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.</p>
Alterar la higiene del centro. Uso inadecuado de los materiales (pintar puertas, mesas, libros, etc.) de forma reiterada e intencionada. Realización de acciones que dañen las instalaciones del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Si es un libro, y se puede, repararlo. Comprar uno nuevo en caso necesario. • Si es otro material que se pueda reponer, reponerlo. • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. • Comunicación a la familia: compromiso de convivencia. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>
Hurtar de forma reiterada e intencionadamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar por escrito a la familia con registro de salida. • Reponer/comprar lo sustraído. • Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias previstas a corto plazo. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura o dirección del centro.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras.</p>

FALTA GRAVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
<p>El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Retirada inmediata del objeto o sustancia. • El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado). • El alumnado se disculpará en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. • El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). • Privación del tiempo de recreo. • Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias previstas a corto plazo. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de estudios o dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p> <p>El objeto o sustancia quedará custodiado en jefatura o dirección.</p>

<p>Suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citación por escrito a la familia. • El profesorado recriminará verbalmente al alumno/a y cumplimentará un PARTE DE INCIDENCIA. (Se escucharán las alegaciones del alumnado). • El alumnado se disculpará en el mismo ámbito en el que se produjo la falta. • El tutor/a cita a la familia y le comunica los hechos: <u>Compromiso de convivencia</u> (a los dos partes de incidencia). • Cambio de clase durante tres días en el curso que el tutor/a estime más oportuno. y/o privación de actividades extraescolares o complementarias previstas a corto plazo. 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y de la jefatura de estudios o dirección.</p> <p>Se recogerá la opinión del Equipo docente.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte con las medidas sancionadoras y los compromisos de convivencia.</p>
--	---	---

FALTA MUY GRAVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
<p>Agresión física y/o verbal al profesorado padres/madres o personal no docente del centro de forma intencionada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o dirección. • Citar por escrito a la familia. • Expulsión del centro por un mes (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia que se reunirá con carácter de urgencia.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte y/o anexos, con las medidas sancionadoras.</p>
<p>Desobediencia al profesorado sin un claro arrepentimiento, ni petición de disculpas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de las medidas que se adoptaron en los compromisos de convivencia dará lugar a falta muy grave, que normalmente llevará asociada la expulsión del centro entre 3 y 5 días (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia.</p>
<p>Insultos y ofensas intencionadas y reiteradas a los compañeros/as.</p> <p>Agresiones físicas a otros compañeros (pinchar con el lápiz, tijeras, balonazos puñetazos...) de carácter intencionado que conlleven daños físicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de las medidas que se adoptaron en los compromisos de convivencia dará lugar a falta muy grave, que normalmente llevará asociada la expulsión del centro entre 3 y 5 días (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia.</p>

FALTA MUY GRAVE	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
<p>Conductas disruptivas en el aula interrumpiendo de forma habitual el desarrollo de las clases y actividades (levantarse, hablar con los compañeros/as, no respetar el turno de palabra, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de las medidas que se adoptaron en los compromisos de convivencia dará lugar a falta muy grave, que normalmente llevará asociada la expulsión del centro entre 3 y 5 días (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia.</p>
<p>El acoso físico o moral a los compañeros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del protocolo de acoso escolar (Decreto 328/2010, Orden 20/6/2011). 	<p>Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a y equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia que se reunirá con carácter de urgencia.</p>
<p>Salir del recinto escolar durante toda la jornada lectiva, incluido el recreo, sin una autorización de la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ponerse en contacto inmediato con la policía y la familia, en ese orden. • Expulsión del centro por un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia que se reunirá con carácter de urgencia.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte y/o anexos, con las medidas sancionadoras.</p>
<p>Grabar y/o difundir actos vejatorios, violentos o aquellos que violen la intimidad de las personas y su imagen personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Citación por escrito a la familia. • Expulsión del centro por un período superior a cinco días lectivos e inferior a un mes (el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase). 	<p>El equipo directivo. Comunicación del incidente a la comisión de convivencia que se reunirá con carácter de urgencia.</p> <p>La jefatura de estudios custodiará el parte y/o anexos, con las medidas sancionadoras.</p>

FALTA EN LOS PASILLOS	SANCIÓN *	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Pegar en las puertas sin permiso	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal. • Disculpas en el aula afectada. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Romper los carteles y materiales de los pasillos	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de lo dañado. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Molestar en los cambios de clase (gritos, correr, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Sin recreo el tiempo que estime el tutor/a o especialista y en completo silencio. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.

FALTA EN LAS ESCALERAS	SANCIÓN *	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Subir o bajar la escalera empujando	<ul style="list-style-type: none"> • Repetir debidamente la fila hasta que tutor/a o especialista considere que es correcta. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.
Gritar por las escaleras	<ul style="list-style-type: none"> • Repetir debidamente la fila hasta que tutor/a o especialista considere que es correcta. 	Tutor/a o especialista poniéndolo en conocimiento del tutor/a.

***SI EN ALGÚN MOMENTO SE CONSIDERA OPORTUNO SE PODRÁ SANCIONAR CON UN TRABAJO SOCIAL EN EL PATIO.**

FALTA EN EL BAÑO	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Escribir en las puertas, pintar, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.
Ensuciar lavabos, tirar agua, no tirar de la cisterna	<ul style="list-style-type: none"> • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. • Cerrar los grifos, tirar de la cisterna... 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.

FALTA EN EL PATIO	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Alterar la higiene del centro (no utilizar la papelera, ensuciar los baños, tirar agua, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger papeles, batidos... en el patio durante el recreo. • Limpiar lo que ha ensuciado. 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.
Agresiones físicas	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY GRAVE Y SE ACTUARÁ DEL MISMO MODO QUE EL PREVISTO EN LAS FALTAS DE PRIMARIA QUE HEMOS DESCRITO ANTERIORMENTE.	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello poniéndolo en conocimiento de la jefatura o dirección del centro.
Agresiones verbales	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY GRAVE Y SE ACTUARÁ DEL MISMO MODO QUE EL PREVISTO EN LAS FALTAS DE PRIMARIA QUE HEMOS DESCRITO ANTERIORMENTE.	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello poniéndolo en conocimiento de la jefatura o dirección del centro.
Desobediencia al profesorado	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY	El profesorado que lo ha detectado o ha

FALTA EN EL BAÑO	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Escribir en las puertas, pintar, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.
Ensuciar lavabos, tirar agua, no tirar de la cisterna	<ul style="list-style-type: none"> • Si ha pintado o ensuciado tendrá que limpiarlo. • Cerrar los grifos, tirar de la cisterna... 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.

FALTA EN EL PATIO	SANCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SANCIONAR
Alterar la higiene del centro (no utilizar la papelera, ensuciar los baños, tirar agua, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger papeles, batidos... en el patio durante el recreo. • Limpiar lo que ha ensuciado. 	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello.
Agresiones físicas	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY GRAVE Y SE ACTUARÁ DEL MISMO MODO QUE EL PREVISTO EN LAS FALTAS DE PRIMARIA QUE HEMOS DESCRITO ANTERIORMENTE.	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello poniéndolo en conocimiento de la jefatura o dirección del centro.
Agresiones verbales	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY GRAVE Y SE ACTUARÁ DEL MISMO MODO	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello poniéndolo en

	QUE EL PREVISTO EN LAS FALTAS DE PRIMARIA QUE HEMOS DESCRITO ANTERIORMENTE.	conocimiento de la jefatura o dirección del centro.
Desobediencia al profesorado	SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVE O MUY GRAVE Y SE ACTUARÁ DEL MISMO MODO QUE EL PREVISTO EN LAS FALTAS DE PRIMARIA QUE HEMOS DESCRITO ANTERIORMENTE.	El profesorado que lo ha detectado o ha tenido conocimiento de ello poniéndolo en conocimiento de la jefatura o dirección del centro.

***SI EN ALGÚN MOMENTO SE CONSIDERA OPORTUNO SE PODRÁ SANCIONAR CON UN TRABAJO SOCIAL EN EL PATIO.**

PARTE DE INCIDENCIA		CEIP ANTONIO MACHADO
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS	CURSO: 20... / 20...	MÁLAGA

FECHA:/...../..... **HORA:** **LUGAR:** **GRUPO:**

NOMBRE DEL ALUMNO:

NOMBRE DEL PROFESOR:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
INDICAR SI EL INCIDENTE SE HA PRODUCIDO CON ANTERIORIDAD
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
TIPO DE CONDUCTA/S A LA /S QUE SE AJUSTA
<input type="checkbox"/> a) Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. <input type="checkbox"/> b) Desobediencia <input type="checkbox"/> c) Insultos y ofensas <input type="checkbox"/> d) Agresiones físicas <input type="checkbox"/> e) Comer y/o beber en clase <input type="checkbox"/> f) Interrumpir el desarrollo de las clases y actividades. <input type="checkbox"/> g) Actitud pasiva en el aula <input type="checkbox"/> h) Uso de aparatos electrónicos, juguetes y/o balones de cuero <input type="checkbox"/> i) Alterar la higiene del centro. <input type="checkbox"/> j) Robar /sustraer <input type="checkbox"/> k) Otras.....
TIPO DE MEDIDA/S CORRECTORA/S QUE PROPONEN EL TUTOR/ ESPECIALISTA/ JEFATURA DE ESTUDIOS
<input type="checkbox"/> Amonestación privada o por escrito <input type="checkbox"/> Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director del centro. Informar por escrito a los padres. <input type="checkbox"/> Privación del tiempo de recreo por un periodo de días. <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementaria <input type="checkbox"/> Cambio de grupo del alumno por un periodo..... (Máximo tres días). <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas asignaturas por un periodo..... (Máximo tres días). <input type="checkbox"/> Suspensión del derecho de asistencia al centro por el periodo que determine el Eq. Dir. (CONDUCTAS QUE PERJUDIQUEN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO) <input type="checkbox"/> Compromiso de CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> Compromiso EDUCATIVO <input type="checkbox"/> Otras.....

Firma padre/madre; tutor/a

Firma tutor/a; especialista

ANEXO VII

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO		
Reunidos		
D./D ^a . _____, representante legal de la entidad _____,	D./D ^a . _____, en calidad de director/a del centro	
3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO		
<p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la entidad colaboradora:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.		
<input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.		
<input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.		
<input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.		
<input type="checkbox"/> Otros:		

Reverso

Por parte del centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5	ALUMNADO ATENDIDO	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
Observaciones:		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
Observaciones:		
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a: En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
Observaciones:		
6	PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____		
7	DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: el / la representante legal de la entidad: Fdo.:		FIRMA: el director/a del centro: Fdo.: